

AMPLIAN ALCANCES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES

DECRETO NACIONAL 1.581/2010
BUENOS AIRES, 1 de Noviembre de 2010
Boletín Oficial, 4 de Noviembre de 2010
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: DN20100001581

Sumario

educación, docentes, educación superior, universidades, Cultura y educación

Se amplían los alcances del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

Visto

el Expediente N° 15.984/08 del Registro del MINISTERIO DE EDUCACION, la [Ley N° 24.521](#) y el [Decreto N° 2427 de fecha 19 de noviembre de 1993](#), y

Considerando

Que por el citado decreto se creó el PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES con el objeto de contribuir a aumentar la participación de los docentes investigadores de las universidades nacionales en proyectos de investigación, de forma tal de aumentar las tareas de investigación y desarrollo a nivel nacional.

Que dicho programa ha cumplido en parte con sus objetivos, logrando un efectivo aumento de la cantidad de docentes dedicados a la investigación, como de la calidad de los proyectos de investigación involucrados.

Que en el momento en que se dictó el mencionado decreto, su alcance se limitó a las universidades nacionales en razón de que las mismas eran las únicas instituciones de gestión pública de ese nivel.

Que a partir de la sanción de la [Ley N° 24.521](#) se posibilitó la incorporación al sistema universitario de las universidades provinciales cuyo funcionamiento se autorice en el marco de la misma.

Que dichas universidades también son de gestión pública y desarrollan actividades similares a las de las universidades nacionales, con la única diferencia del origen de su fuente de financiamiento.

Que en razón de ello resulta aconsejable la incorporación de las universidades provinciales al programa, ampliando los alcances del mismo.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE EDUCACION ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades que otorga el [artículo 99, incisos 1 y 2, de la](#)

[CONSTITUCION NACIONAL](#). Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º - Amplíanse los alcances del PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES creado por el [Decreto Nº 2427 del 19 de noviembre de 1993](#), a los docentes investigadores de las universidades provinciales cuyo funcionamiento sea autorizado en el marco del procedimiento previsto por la [Ley Nº 24.521](#).

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Firmantes

FERNANDEZ DE KIRCHNER-Fernández-Boudou-Sileoni